



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: IA-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
No. de Pedido: D3P0402
Elaboración: 07/07/2023 Impresión 07/07/2023

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CHEMUYL CERRADA KOHUNLICH MZA 06 LOTE 10, REGIÓN 504, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO. 77533

Fecha de entrega: 17/07/2023

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor: 00141373

Partida presupuestal: 0406

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06019600571101 CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL SOBRE CON 2.5 G. ENVASE CON 12 SOBRES. 20 ENV 1,500.00 30,000.00

Marca: ATRAMAT

Tipo Presen: SBR

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 12

2 06034503051101 EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3 VIAS, UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILIMETROS, TUBO DE CONEXION AL PACIENTE, TUBO DE CONEXION AL FRASCO DE SOLUCION, TUBO PARA MEDIR LA PRESION CON INDICADOR FLOTANTE, EQUIPO. 45 EQP 75.00 3,375.00

Marca: IPM

Tipo Presen: EQP

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

3 06048300910002 HOJA PARA BISTURI, DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL NUM. 10, ENVASE CON 100 PIEZAS. 16 CJA 235.69 3,771.04

Marca: AMBIDERM

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 100

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
En cumplimiento al numeral 1.1
del artículo 35 del Manual de Organización
del IMSS
REGISTRO NUM. OOAD/ORA-2023/00543

7 2 by



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: IA-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
No. de Pedido: D3P0402
Elaboración: 07/07/2023 Impresión 07/07/2023

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CHEMUYIL CERRADA KOHUNLICH MZA 06 LOTE 10, REGIÓN 504, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, 77533

Fecha de entrega: 17/07/2023

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor: 00141373

Partida presupuestal: 0406 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 06070103781101 PERILLA. PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 4. PIEZA.

36 PZA 50.00 1,800.00

Marca: EDIGAR

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

5 07058101410101

MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG /ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML.

50 FCO 802.56 40,128.00

Marca: IOPAMIRO

Tipo Presen: ML.

Procedencia: ITALIA

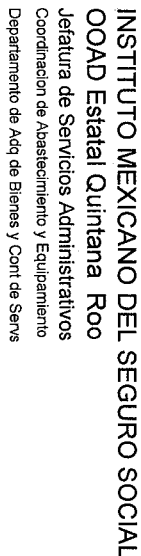
Cant Presen: 50

SUB. TOTAL \$ 79,074.04

I. V. A. \$ 12,651.85

TOTAL \$ 91,725.89

(noventa y un mil setecientos veinticinco pesos 89/100 M.N.)



No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compañía: A-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
No. de Pedido: D3P0402
Elaboración: 07/07/2023 Impresión 07/07/2023

No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compañía: A-50-GYR-050GYR008-I-123-2023
No. de Pedido: D3P0402
Elaboración: 07/07/2023 Impresión 07/07/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuesta: 0406

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de contratación **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público**; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición, y liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

- 1.1 El pedito fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, puntualidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor aceptó a su compromiso a firmar el presente pedito y a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedito se firma bajo la modalidad de precosos fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50, /60 sexcentio octavo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 Si el monto del pedito excede los \$500,000.00 (quincecientos mil pesos 000/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedito y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que al cónyuge de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social a INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedito contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las exigencias que se deriven del presente contrato y/o pedito, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- [illegible]

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

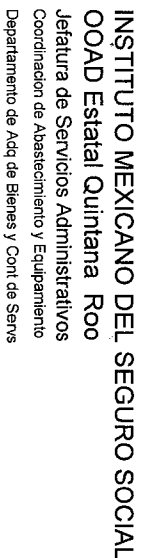
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisita la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que sura efecto legal cualquier incontinencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo inculcado cuando no se cumpliera con los plazos establecidos de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. Se aplicará una Deducible del 2,5% diario por el no cumplimiento de la cantidad de valor o recedimiento con defectos o vicios ocurridos en el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cancela, se cobrará el valor total de los bienes no cancelados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplir con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI. Mientras, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles sobre del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo inculcado.
- 3.7 En caso de que algún litigante ofiera una presentación, caducado o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de administrador el Representante de Suministro y Control del Asado, responsable de supervisar y dar seguimiento al curso de, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por El Proveedor en términos del numeral 7.1.2. numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "administrar los contratos y los pedidos que se formen en el Órgano directivo, verificar el cumplimiento de la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

- 5.1 Las pagadas deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de sala, debiendo entregar el C-Pd y el XML.
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará compranda en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, día 10 del mes siguiente; El proveedor deberá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organó De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UME, de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Pedido: D3P0402

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

Dirección CALLE CHEMUYIL CERRADA KOHUNLICH MZA 06 LOTE 10, REGIÓN 504, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, 77533

R.F.C. PRE -170825-FW1 **No. Proveedor : 00141373**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal : 0406 21053002

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000104993-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
RAÚL ALBERTO SANDOVAL LLANES

**CARGO
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA 17	MES 07	AÑO 2023
-------	-----------	-----------	-------------

EL REPRESENTANTE ACREDITADO PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PÚBLICA P A 14385 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017, PROTOCOLIZADA POR EL LIC. OSWALDO ANTONIO CANTO MÁRMOL NOTARIO PÚBLICO 53 EN LA CIUDAD DE CANCÚN

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Unidad de Servicios Jurídicos, el cumplimiento lo dispuso en el numeral 10 del artículo 7.1. Políticas 38 y 33 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectúa en primer lugar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al fin de asegurar el cumplimiento, si se realiza, sobre la productividad y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el correcto desenvolvimiento de las áreas requeridas, técnica y/o comercial.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEYOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

CP. FERNANDO QUINTANA SANTOS
MON PEDIDO EN COORD DE ABAST Y EQ

MITRA, WENDY GUADALUPE LORA AROCHE DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARIN
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS. TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO

ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARÍN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO